



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2011. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 3 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0010)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1733/2011	D/Dª. LOURDES BERNAL GALIANO	SEVILLA (SEVILLA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2240/2011	D/Dª. ENRIQUE VARGAS VARGAS	AGONCILLO (LA RIOJA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2253/2011	D/Dª. ALEJANDRO GONZALEZ GODOY	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2327/2011	D/Dª. RICARDO ALVAREZ RAMOS	ALCOBENDAS (MADRID).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2345/2011	D/Dª. ADRIÁN BRAVO CORREAS	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2357/2011	D/Dª. GREGORIO MORATO CARPALLO	VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
2364/2011	D/Dª. ENRIQUE MILLAN FERNANDEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
2406/2011	D/Dª. RAÚL SERRANO DE LA TORRE	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2448/2011	D/Dª. ADOLFO NAVARRO VARGAS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	1.000 €
2451/2011	D/Dª. ADOLFO NAVARRO VARGAS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
2825/2011	D/Dª. VICTOR MANUEL MARIN RAMOS	GRANJA (LA) (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	325 €

Cáceres, a 3 de enero de 2012. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •